REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2021-00204-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL,
DEMANDANTE: LADY ESTER VEGA MANJARES.
DEMANDADO: UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP) Y CARMEN JUNIT LEVETE PERPIÑÁN.

Valledupar, 25 de agosto de 2022.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, el presente proceso informando que, a la fecha, la parte demandante no ha allegado constancia de notificación de la demandada CARMEN JUNIT LEVETE PERPIÑÁN.

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120210020400 (Vinculo con acceso al expediente)
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL,
DEMANDANTE: LADY ESTER VEGA MANJARES.
DEMANDADO: UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP) Y CARMEN JUNIT LEVETE PERPIÑÁN.

Valledupar, 26 de agosto de 2022.

A U T O

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, y toda vez que, conforme a lo dispuesto en el Art. 77 del CPTSS, para continuar con los actos procesales que siguen, es necesaria la debida notificación de los demandados, se requiere al demandante para que, realice las gestiones de notificación de la demandada **CARMEN JUNIT LEVETE PERPIÑÁN** y allegue constancia de entrega y acuse de recibo del envío del auto admisorio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

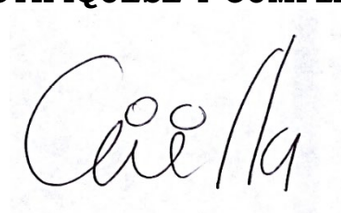

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Proyectó: M.Q.

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 95 el día 29 de asgosto 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO